

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA
MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, el Comando General del Ejército, con oficios Nos. 49 y 1062/79 de fechas 21 de marzo y 3 de abril respectivamente, comunica que en la Licitación Pública de fecha 12 de diciembre de 1978, se acordó por unanimidad de la Junta de Almonedas declarar desierto los ítems Nos. 55 y 56, que corresponden a sacones de jerga para tropa y sacones para cadetes y prendas militares, por no sujetarse a las especificaciones.

Que, dentro de los cronogramas de abastecimiento de equipo y vestuario para los institutos y unidades del Comando General del Ejército, se tiene fijada la dotación de sacones antes de la época de invierno, con objeto de evitar resfríos e influenza en los efectivos de tropa de esa Fuerza.

Que, existiendo la correspondiente partida presupuestaria, es de necesidad autorizar la indicada adquisición en forma directa.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional-Comando General del Ejército, adquirir en calidad de compra directa 20.617 sacones de tipo militar, de la Firma Coreana DAESHIN ENT. CO. LTD. de Seul, Corea del Sur por el precio de \$us. 22.30. cada uno CIF Matarani, haciendo un total de \$us. 459.759.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES AMERICANOS), conforme al contrato de compra y venta de fecha 29 de diciembre de 1978.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La forma de pago será mediante Acreditivo del Banco Central de Bolivia.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente adquisición por tratarse de implementos militares, queda liberada del pago de impuestos fiscales, municipales y derechos arancelarios.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente erogación se cargará a la cuenta: 300 MATERIALES Y SUMINISTROS; 320 Para usos varios; 322 Vestuario y Equipo, del presupuesto del EJERCITO de la gestión de 1979.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozálvés, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiróz, José Olvis Arias, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellmán Forteza, Félix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Saínz.